



DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El que suscribe, **Diputado José Gonzalo Espina Miranda**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONDENA ENÉRGICAMENTE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL Y QUE HA LLEVADO INCLUSO AL ASESINATO DE PERSONAS POR PARTE INTEGRANTES DE ESTA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD QUE, EN LOS HECHOS, REPRESENTA LA POLÍTICA DE MILITARIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO PARA EXHORTA AL CONSEJO DE HONOR ORDINARIO DE LA GUARDIA NACIONAL A INICIAR UNA INVESTIGACION IMPARCIAL CON EL OBJETO DE ESCLARECER LA RESPONSABILIDAD DE LOS ELEMENTOS QUE PARTICIPARON EN LA BALACERA OCURRIDA EN LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, EL PASADO MIÉRCOLES 27 DE ABRIL.

Al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S



DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

PRIMERO. – El pasado 27 de abril un elemento de la Guardia Nacional disparó contra estudiantes de la Universidad de Guanajuato, con saldo de un joven muerto y una estudiante lesionada. La Universidad estatal publicó un comunicado en el que reportó que hubo un “lamentable ataque a estudiantes”, en el que se privó de la vida a un estudiante de la Licenciatura en Agronomía y fue lesionada una alumna del mismo programa educativo.

El periódico AM de León informó desde el lugar de los hechos que un agente de la Guardia Nacional disparó contra la camioneta en que viajaban tres estudiantes. El reportero de AM informó desde el lugar del ataque que el joven fallecido recibió un balazo en la cabeza. La sobreviviente tiene 22 años y tiene un impacto de bala en un hombro, mientras que el tercer pasajero logró sobrevivir al ataque y ya proporciona datos a la fiscalía estatal para esclarecer el crimen.

SEGUNDO. – La Guardia Nacional tiene como misión realizar, en coadyuvancia con los Estados y Municipios, funciones de Seguridad Pública a través de la prevención de los delitos, combate al crimen y el apoyo a la población; para salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, al igual que los bienes y recursos de la nación, a fin de contribuir a la generación y preservación de las libertades, el orden público y la paz social.

Esta institución encargada de la seguridad nacional se visualiza como una Institución de Seguridad Pública moderna, reconocida nacional e internacionalmente por su servicio a la sociedad, su gestión eficiente, su disciplina, su observancia de los derechos humanos, equidad de género y de los principios del uso de la fuerza; integrada por mujeres y hombres inquebrantables en el cumplimiento de la ley que proyectan una identidad propia, basada en valores y virtudes que los acercan a la población, a través del respeto y la confianza mutua para contribuir a la consolidación de la seguridad pública y al desarrollo integral del pueblo mexicano.

Sin embargo, ha demostrado ser una institución que ataca y violenta los derechos humanos, base de nuestro régimen constitucional y de la construcción social de nuestro país, ya que en termino del artículo primero de la carta magna, todas las autoridades de los tres ámbitos de gobierno tienen la obligación de garantizar el cumplimiento de los derechos consagrados en dicho documento y en los tratados internacionales de los cuales el Estado Mexicano sea parte.

CONSIDERANDOS

Primero. Que el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Segundo. – Que el párrafo octavo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:



DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONDENA ENÉRGICAMENTE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL Y QUE HA LLEVADO INCLUSO AL ASESINATO DE PERSONAS POR PARTE INTEGRANTES DE ESTA CORPORACIÓN SE SEGURIDAD QUE, EN LOS HECHOS, REPRESENTA LA POLÍTICA DE MILITARIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL CONSEJO DE HONOR ORDINARIO DE LA GUARDIA NACIONAL A INICIAR UNA INVESTIGACION IMPARCIAL CON EL OBJETO DE ESCLARECER LA RESPONSABILIDAD DE LOS ELEMENTOS QUE PARTICIPARON EN LA BALACERA OCURRIDA EN LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, EL PASADO MIÉRCOLES 27 DE ABRIL.

TERCERO. SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA DR. ALEJANDRO GERTZ MANERO A REALIZAR DE MANERA PRONTA E IMPARCIAL TODAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS EN LA CARPETA DE INVESTIGACION Y EN SU CASO SOLICITAR LA VINCULACION A PROCESO DE LOS RESPONSABLES.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 3 días del mes de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

Gonzalo Espina Miranda

DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA